REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GWAC/GAGV/MARR/FGR/MSVO/LMP/DCP/omm

:

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2015.-

## VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus

## **CONSIDERANDO**

modificaciones.

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de bolsas ecológicas con logo impreso del CESFAM, Promoción y alusivo al día sin fumar para actividades del Programa de promoción de la Salud.
- 2.- Que, la empresa ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA. resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

## **DECRETO**

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA., Rut: , por un monto de \$ 199.203 IVA incluido, por la compra de bolsos ecológicos.

2.- CARGUESE el gasto al programa Promoción de la Salud 2015.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)2.- Finanzas (01)

FERMIN GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)